

**C. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA
CONSULTORIA DE PROYECTOS DHILAGO S.A DE C.V.
Y MAYRA SUARES BUSTAMANTE
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo que establece el Artículo 123 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en el artículo 530 fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, mismo que establece que La Procuraduría de la Defensa del Trabajo, tiene las funciones siguientes:

Representar o asesorar a los trabajadores y a sus sindicatos, siempre que lo soliciten, ante cualquier autoridad, en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo; y Proponer a las partes interesadas, soluciones amistosas para el arreglo de sus conflictos y hacer constar los resultados en actas autorizadas.

Asimismo, para el desarrollo de sus funciones, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, podrá citar a los patrones, a juntas de avenimiento o conciliatorias, apercibiéndolos que de no comparecer a dichas diligencias, se les impondrá la medida de apremio a que se refiere la fracción I del artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo, que consiste en medios de apremio que pueden ser Multa, hasta por 100 veces de salario mínimo general vigente.

En virtud de lo anterior, esta Procuraduría le solicita presentarse ante estas oficinas ubicadas en Avenida **INSURGENTES NO. 854 PONIENTE COLONIA EL RODEO**, de esta ciudad de Tepic, Nayarit; **A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MAYO DEL 2019**, para llevar a cabo pláticas conciliatorias tendientes a dar solución al asunto que nos planteó la trabajadora de nombre:

C. JESUS ENRIQUE AGUILAR LEON

Es importante mencionar que el motivo del presente citatorio, es con la única finalidad, de avenir a las partes y proponer soluciones al conflicto planteado por el (la) trabajador (a), antes mencionada, de no llegar a alguna solución al mismo, esta Procuraduría daría el seguimiento correspondiente a petición del trabajador.

Es necesario presentar copia de identificación oficial y documento que acredite la representación correspondiente.

ATENTAMENTE

TEPIC NAYARIT 11 DE ABRIL 2019
LIC. CRISPIN HERRERA ESPINOSA
SUB-PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
TEL. 311 2 -12-25-88

Avenida Insurgentes # 854 Pte. Col. El Rodeo
Tepic, Nayarit, México. C.P. 63060

Tel: (311) 258 0929

